



GACETA MUNICIPAL

www.acuna.com.mx

ÍNDICE



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2018

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

- 01 Sesión de instalacion del cabildo 2018
- 02 Segunda Sesión de Cabildo del mes de enero 2018
- 03 Dictamen de la comision de Transporte



INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha
C.P. Carlos Donato Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Alberto Huerta
C.P. Humberto Hernández Rocha
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Lic. Edgar González Arerllano

FOTOGRAFÍA:

Juan Jaime Escamilla
Armando Herrera

PM/SRA/010/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que hace el Presidente Municipal en el sentido del nombramiento del Secretario de Actas Interino.

En el punto número uno del Orden del Día se decide **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba designar a la Segunda Regidora, la Profa. Adela Margarita García Macías como Secretaria de Actas Interina.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/011/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se tomaron entre otros, **por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

En el punto número cuatro del orden del día con relación a la Protesta Legal del Presidente Municipal y Protesta Legal de los Integrantes del nuevo Ayuntamiento, procede el Presidente entrante a rendir su protesta en los términos siguientes:

“Protesto, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Presidente Municipal** que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación.

Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación me lo demanden”.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



M. Rocha

LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



PM/SRA/012/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se tomaron entre otros, **por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

En el punto número cinco del orden del día con relación a la Protesta Legal de los Integrantes del nuevo Ayuntamiento, procede el Presidente Municipal a rendir la protesta a los miembros del Ayuntamiento Electo en los términos siguientes:

“¿Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Regidores y Síndicos** que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación.

A lo que los Regidores y Síndicos contestan “**SI PROTESTO**”.

Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden?”

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



PM/SRA/013/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se tomaron entre otros, por unanimidad el siguiente:

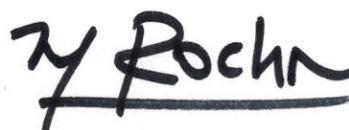
ACUERDO

En el punto número seis del orden del día sobre la declaratoria de instalación del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez declara lo siguiente:

“Declaro formalmente instalado el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, para el Periodo Constitucional comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/014/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se tomaron entre otros, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

En el punto ocho del orden del día con relación a la propuesta del Presidente Municipal Roberto De los Santos Vázquez, sobre los Nombramientos y Protestas del Secretario del Republicano Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Director de Seguridad Pública. Se llegó a la siguiente conclusión del Honorable Cabildo **aprobar por unanimidad** el cargo de los primeros tres Servidores Públicos **y por mayoría** el caso del último, quedando designados de la siguiente manera:

LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA como SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES como TESORERO MUNICIPAL

L.C. JOSÉ JAIME GARCÍA HERNÁNDEZ como CONTRALOR MUNICIPAL

C. CRUZ ELIUD MERCADO RAMÍREZ como DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

El Presidente Municipal toma la Protesta a los Funcionarios anteriormente mencionados en los siguientes términos:

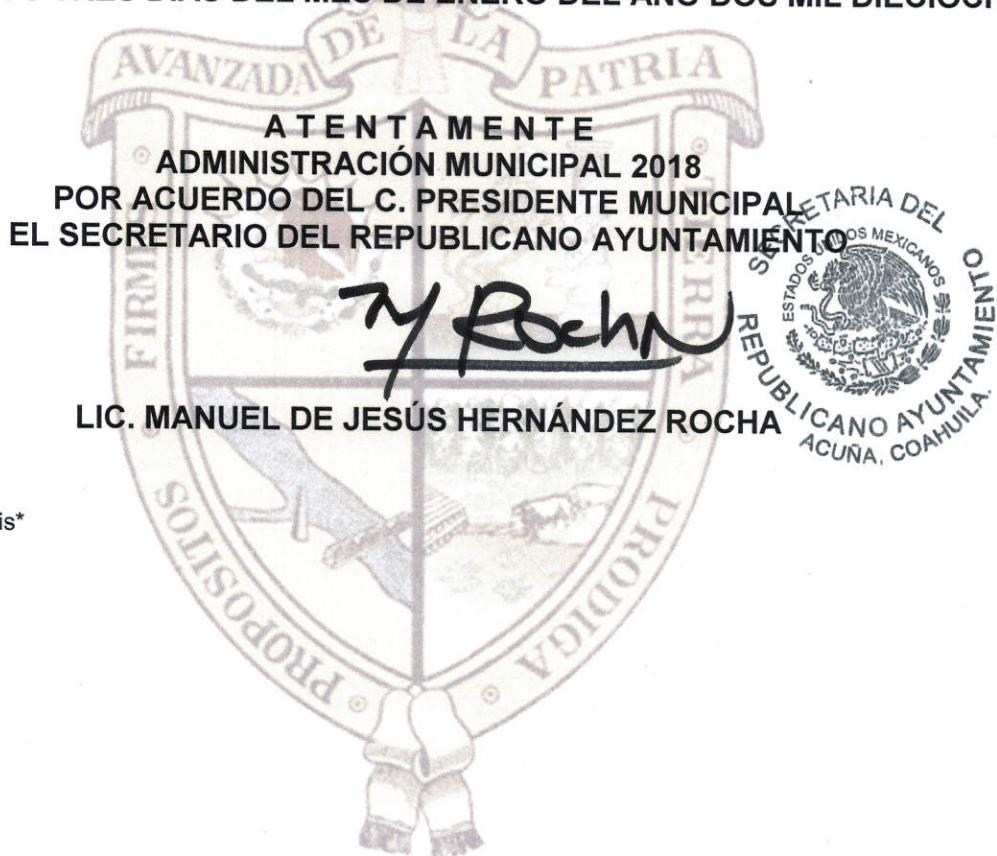
“¿Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Secretario del Republicano Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Contralor Municipal y Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana**, que se les han conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación.

PM/SRA/014/2018

A lo que los Directores anteriormente mencionados contestan "**SI PROTESTO**".

Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden?"

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/015/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se tomaron entre otros, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

En el punto nueve del Orden del Día en el Presidente Municipal el Ing. Roberto De los Santos Vázquez, presenta la propuesta en el sentido de la designación de Comisiones a los Regidores, las cuales serán integradas en el carácter siguiente:

1.- SIMAS

Regidor Comisario: C.P. Sergio Favela Gutiérrez
Integrante: Ing. Cuauhtémoc Arzola Hernández
Integrante: Dr. Alfredo Garza Castillo

2.- HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Regidor Presidente: C.P. Sergio Favela Gutiérrez
Secretario: Lic. Claudia Tenorio García
Integrante: Mtra. María Eugenia Calderón Amezcu

3.- DESARROLLO SOCIAL

Regidor Presidente: Dr. Anastacio Márquez Barrios
Secretaria: Lic. Juanita Annel Peña Esquivel
Integrante: Lic. Verónica de Hoyos Gaytán
Integrante: Mtra. Dora Edilia Tanaka Cervantes

4.- D.I.F.

Regidor Presidente: C.P. Virginia Martínez Ornelas
Secretario: Lic. Keila Alejandra Rodríguez Picón
Integrante: Sra. Blanca Estela Sánchez Bermea
Integrante: Lic. Claudia Tenorio García

5.- PROTECCIÓN CIVIL

Regidor Presidente: Prof. Luis Rey Palafox Covarrubias
Secretario: Sr. Marco Antonio Rubio Sandoval
Integrante: Ing. Evelio Fuentes Aguilera
Integrante: Dr. Carlos de Jesús Gutiérrez Garza
Integrante: Enf. Eva López Escobar

6.- PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

Regidor Presidente: Dr. Carlos de Jesús Gutiérrez Garza
Secretario: C.P. César Orlando Puente Gutiérrez
Integrante: Ing. Cuauhtémoc Arzola Hernández
Integrante: Dr. Alfredo Garza Castillo

7.- TRANSPORTE Y VIALIDAD

Regidor Presidente: C.P. César Orlando Puente Gutiérrez
Secretaria: Sra. Blanca Estela Sánchez Bermea
Integrante: Prof. Luis Rey Palafox Covarrubias

8.- FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

Regidor Presidente: Ing. Cuauhtémoc Arzola Hernández
Secretaria: Prof. Adela Margarita García Macías
Integrante: Dr. Anastacio Márquez Barrios

9.- SALUD

Regidor Presidente: Dr. Alfredo Garza Castillo
Secretario: Dr. Anastacio Márquez Barrios
Integrante: Lic. Verónica de Hoyos Gaytán

10.- DEPORTES

Regidor Presidente: Sr. Marco Antonio Rubio Sandoval
Secretario: Prof. Luis Rey Palafox Covarrubias
Integrante: C.P. Sergio Favela Gutiérrez

11.- EDUCACIÓN:

Regidor Presidente: Mtra. Adela Margarita García Macías
Secretaria: Profa. Ma. Eugenia Calderón Amezcua
Integrante: C.P. César Orlando Puente Gutiérrez

12.- FOMENTO AGROPECUARIO

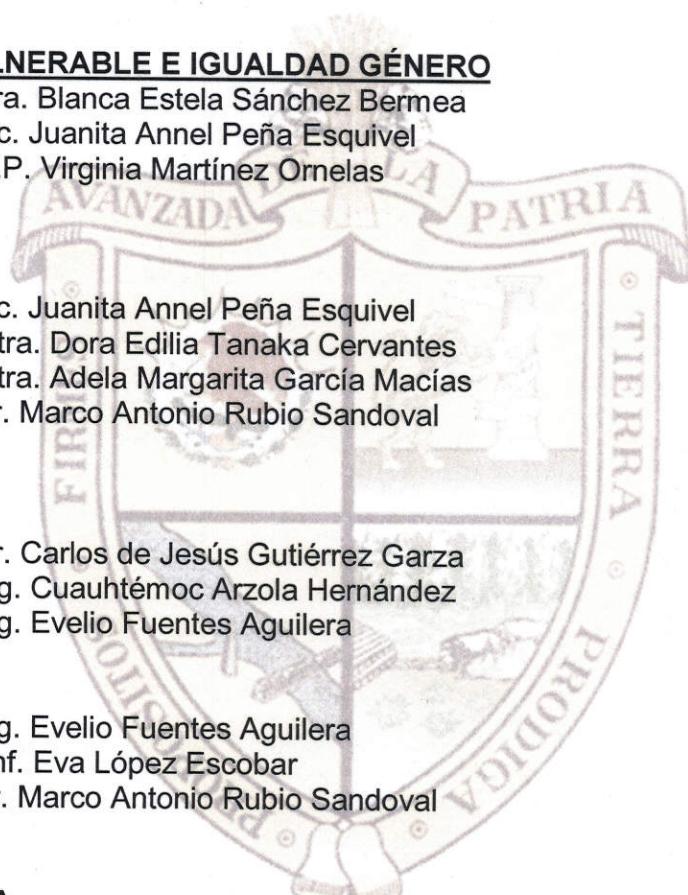
Regidor Presidente: Dr. Carlos de Jesús Gutiérrez Garza
Secretario: Ing. Evelio Fuentes Aguilera
Integrante: Lic. Verónica de Hoyos Gaytán

13.- MUJER

Regidor Presidente: Enf. Eva López Escobar
Secretaria: Lic. Verónica de Hoyos
Integrante: Lic. Keila Alejandra Rodríguez Picón
Integrante: C.P. Virginia Martínez Ornelas

14.- POBLACIÓN VULNERABLE E IGUALDAD GÉNERO

Regidor Presidente: Sra. Blanca Estela Sánchez Bermea
Secretario: Lic. Juanita Annel Peña Esquivel
Integrante: C.P. Virginia Martínez Ornelas



15.- CULTURA

Regidor Presidente: Lic. Juanita Annel Peña Esquivel
Secretario: Mtra. Dora Edilia Tanaka Cervantes
Integrante: Mtra. Adela Margarita García Macías
Integrante: Sr. Marco Antonio Rubio Sandoval

16.- SEGURIDAD

Regidor Presidente: Dr. Carlos de Jesús Gutiérrez Garza
Secretario: Ing. Cuauhtémoc Arzola Hernández
Integrante: Ing. Evelio Fuentes Aguilera

17.- ECOLOGÍA

Regidor Presidente: Ing. Evelio Fuentes Aguilera
Secretario: Enf. Eva López Escobar
Integrante: Sr. Marco Antonio Rubio Sandoval

18.- TRANSPARENCIA

Regidor Presidente: Lic. Keila Alejandra Rodríguez Picón
Secretario: Dr. Anastacio Márquez Barrios
Integrante: Lic. Claudia Tenorio García
Integrante: Ing. Cuauhtémoc Arzola Hernández

19.- PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO

Regidor Presidente: Mtra. Adela Margarita García Macías
Secretario: Dr. Alfredo Garza Castillo
Integrante: Lic. Dora Edilia Tanaka Cervantes
Integrante: Mtra. María Eugenia Calderón Amezcuá
Integrante: C.P. César Orlando Puente Gutiérrez

20.- REGLAMENTACIÓN

Regidor Presidente: Lic. Dora Edilia Tanaka Cervantes
Secretario: Sra. Blanca Estela Sánchez Bermea
Integrante: Lic. Juanita Annel Peña Esquivel
Integrante: Prof. Luis Rey Palafox Covarrubias

21.- ASUNTOS RELIGIOSOS

Regidor Presidente: Enf. Eva López Escobar
Secretaria: C.P. Virginia Martínez Ornelas
Integrante: Lic. Keila Alejandra Rodríguez Picón

22.- JUVENTUD

Regidor Presidente: Lic. Verónica de Hoyos Gaytán
Secretaria: Lic. Keila Alejandra Rodríguez Picón
Integrante: Ing. Evelio Fuentes Aguilera

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/017/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se tomaron entre otros, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

En el punto once del Orden del Día en el que se pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta que hace el Presidente Municipal el Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en el sentido de aprobar los Nombramientos de los Funcionarios Públicos Municipales, se llegó a la siguiente conclusión del Honorable Cabildo **aprobar por unanimidad** los Nombramientos de los Servidores Públicos Municipales, quienes tomarán el cargo encomendado a partir del día 1 de enero del 2018, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Sra. Martha Alicia Cisneros Rodríguez	Presidenta Honoraria del DIF
Lic. Ninfa Leticia García Copado	Directora del DIF
Sra. Tania Pérez Rivera	Jefa del Despacho del Alcalde
Lic. Víctor Joel González Huerta	Secretario Particular
Ing. Felipe Basulto Corona	Secretario Técnico
Lic. Mario Flores Romo	Director de Comunicación Social
C.P. Crispín Alberto Huerta Esquivel	Oficial Mayor
Ing. José Luis Salinas Galán	Gerente General del SIMAS
Lic. Brigido Iván Moreno Carrera	Director de Desarrollo Social
Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal	Director de Obras Públicas
Arq. Carlos Galdino Castro Alfaro	Director de Planeación y Desarrollo Urbano
Lic. Matías Eloy Rivera Álvarez	Director de Ecología
Ing. José Trinidad Herrera Fernández	Director de Fortalecimiento
Profa. Laura Patricia Gallegos González	Directora de Catastro
A.E. Jesús Alejandro Gómez Arizpe	Director de Protección Civil y Bomberos
M.V.Z. Cuauhtémoc Carrera Bracho	Director de Transporte Público

Dra. Azalea Citlali Castro Hernández	Directora de Salud Pública
M.V.Z. Nabor Encinas Macías	Director de Fomento Agropecuario
Prof. Cesar Francisco Catache Gallegos	Director de Educación
Lic. Juan Adalberto Alderete Rivera	Director del Departamento Jurídico
Lic. Everardo Alderete Pérez	Coordinador de Atención Ciudadana
Ing. Anel Nava Ojeda	Coordinadora de Relaciones Públicas
Sr. Juan Meléndez Reyes	Coordinador de la Junta Local de Reclutamiento
Lic. Gustavo Denegri Ortiz	Director de Deportes
Mtra. Dora Elia Fernández Díaz	Coordinadora de Arte y Cultura
Lic. Gabriela Amanda Arce Cabañas	Titular del Archivo Municipal

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/018/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se tomaron entre otros, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

En el punto doce del Orden del Día en el que se pone a consideración del Honorable Cabildo proponer al Presidente Municipal como Presidente del Consejo Administrativo de SIMAS de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se llegó a la siguiente conclusión del Honorable Cabildo **aprobar por unanimidad** nombrar al Ing. Roberto De los Santos Vázquez como Presidente del Consejo Administrativo de SIMAS de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



M. Rocha



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/022/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESUS HERNANDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CERTIFICA

Que en esta Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Primero de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que hace la Síndico Municipal de Mayría, Claudia Tenorio García, con relación al otorgamiento a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila, de Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder Especial Laboral y Poder en Materia Laboral para comparecer ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a favor de los C.C. Licenciados Juan Adalberto Alderete Rivera, Lorenzo Guel Covarrubias, José García Hurtado Salazar, Daniel Arturo Benecchi Luis, Israel Daniel López García, Ananías Ramos Arias, Arturo Torres Cortés, Sahireli Torres Rodríguez, Raúl Morales Lino, mismo que podrán utilizar los apoderados en forma conjunta o separadamente. Y en caso de aprobarse dicha petición, instruir a la Síndico Municipal de Mayría para que lleve a cabo la protocolización correspondiente ante Notario Público.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto catorce del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el otorgamiento a nombre del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila, del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder Especial Laboral y Poder Especial en Materia Laboral a favor de los siguientes abogados con la finalidad de que defiendan los intereses municipales, que podrán utilizar en forma conjunta o separadamente, siendo protocolizados ante Notario Público.

Lic. Juan Adalberto Alderete Rivera,
Lic. Lorenzo Guel Covarrubias,
Lic. José García Hurtado Salazar,
Lic. Daniel Arturo Benecchi Luis,
Lic. Israel Daniel López García,
Lic. Ananías Ramos Arias,
Lic. Arturo Torres Cortés,
Lic. Sahirel Torres Rodríguez,
Lic. Raúl Morales Lino.

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos del Primer Párrafo del Artículo (3008) tres mil ocho, del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal estando facultados especialmente, pero sin hacer limitación alguna para:

- a).- Representar al poderdante ante personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales de cualquier fuero, sean éstas civiles, penales, administrativas o del trabajo, tanto de orden federal como local, en toda la extensión de la República Mexicana o en el Extranjero, en juicio o fuera de él.
- b).- Promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos.
- c).- Interponer recursos contra actos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio.
- d).- Contestar las demandas que interpongan en contra de quien otorga éste Mandato y seguir los juicios por sus demás trámites legales.
- e).- Interponer toda clase de recursos en las Instancias y ante las Autoridades que procedan.
- f).- Reconocer firmas y documentos y redarguir de falsas las que se presenten por la contraria.
- g).- Presentar testigos, ver protestar los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos.
- h).- Articular y absolver posiciones.
- i).- Transigir y comprometer en árbitros.
- j).- Recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, en causa, con causa o bajo protesta de ley.
- k).- Nombrar peritos.
- l).- Percibir valores, otorgar recibos y cartas de pago.
- m).- Formular y presentar denuncias, querellas o acusaciones, coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, constituir en parte civil a quien otorga éste Mandato y otorgar perdones cuando a su juicio lo amerite y legalmente proceda.
- n).- Representar al poderdante en los Juicios o procedimientos laborales con la calidad jurídica y con todas las facultades necesarias, entre otras, las prescritas en los Artículos (11) once, (692) seiscientos noventa y dos, Fracción Segunda y Tercera, (694) seiscientos noventa y cuatro, (695) seiscientos noventa y cinco, (786) setecientos ochenta y seis, (876) ochocientos setenta y seis, Fracción Primera y Sexta, (899) ochocientos noventa y nueve, en relación a lo aplicable con las normas de los Capítulos (XII) décimo segundo y (XVII) décimo séptimo del Título Catorce y demás disposiciones relativas de la Ley Federal del Trabajo vigente en el País, Código Municipal y Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.

PODER ESPECIAL LABORAL. Tendrá las facultades de representación patronal conforme y para los efectos de los artículos 11, 46, 134 fracción III; 523, 692 fracciones I, II, y III, 786, 878, 880, 883 y 884 de la Ley Federal del Trabajo; el poder que se otorga y la representación patronal que se confiere se ejercitara conforme a las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa, pudiendo actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existan celebrados contrato colectivos de trabajo; ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y en general para todos los asuntos obrero-patronales y para

ejercitarse ante cualquiera de las autoridades de trabajo y servicios sociales a las que se refiere el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sea locales o federales, en consecuencia, levarán la representación patronal para los efectos de los artículos 11, 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo y también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacitación en juicios o fuera de ellos en los términos de los artículos 629 fracciones II y III, podrán comparecer al desahogo en pruebas confesionales en los términos de los artículos 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas en todas sus partes; podrán señalar domicilio convencional para recibir y oír notificaciones, en los términos del artículo 876 de la Ley Federal del Trabajo; podrán comparecer con el carácter de patrón con toda la responsabilidad legal, bastante y suficiente a las audiencias que se refieren el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, en sus tres fases: I) De conciliación, Demanda y Excepciones; II) De ofrecimiento y admisión de pruebas en los términos de los artículos 875 y 876 fracciones I y IV, 877, 878, 879 y 880 de la Ley Federal del Trabajo; III) También podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos 883 y 884 de la Ley Federal del Trabajo; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, turnar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; y podrá asimismo, celebrar contratos individuales o colectivos, así como darlos por terminados o rescindirlos, promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos.

PODER ESPECIAL EN MATERIA LABORAL PARA COMPARCER ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Para que lo ejercite dentro de los juicios que se instauren en el que sea parte el Municipio de Acuña, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos de los primeros párrafos de los artículos 2554, 2587 y 2574 del Código Civil para el Distrito Federal y los correlativos a éste, en las demás entidades federativas en donde se ejerce el mandato, promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; llevar la representación patronal para efectos del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria y la representación legal del Ayuntamiento para efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio fuera de ellos en términos del artículo 13 fracción XXV del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Acuña en relación con el artículo 191 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila; asimismo, como el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo con facultades para articular y absolver posiciones, pudiendo acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los artículos 873 y 874 de la citada Ley.

Teniendo a la vista el Acta de Cabildo antes indicada, el suscrito Secretario CERTIFICA que consta en esta Sesión la presencia y firma de quince Regidores, asimismo la asistencia del Presidente, Secretario y Sindico de Mayoría del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila. Mi Conste.

Ingeniero Roberto de los Santos Vázquez, Presidente Municipal, Firma ilegible.- Licenciada Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, firma ilegible.- Maestra María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, síndico de la primera minoría, Firma ilegible.- Doctor Anastacio Márquez Barrios, primer regidor, Firma ilegible.- Maestra Adela Margarita García Macías, segundo regidor, Firma ilegible.- Doctor Carlos de Jesús Gutiérrez Garza, tercer regidor, Firma ilegible.- Enfermera Eva López Escobar, cuarto regidor, Firma ilegible.- ingeniero Evelio Fuentes Aguilera, quinto regidor, Firma ilegible.- Ciudadana Juanita Annel Peña Esquivel, sexto regidor, Firma ilegible.- Contador Público Cesar Orlando Puente Gutiérrez, séptimo regidor, Firma ilegible.- Licenciada Keila Alejandra Rodríguez Picón, octavo regidor, Firma ilegible.- Contador Público Virginia Martínez Ornelas, decimo regidor, Firma ilegible.- profesor Luis Rey Palafox Cobarrubias, décimo primer regidor, Firma ilegible.- Maestra Dora Edilia Tanaka Cervantes, décimo tercer regidor, Firma ilegible.- Doctor Alfredo Garza Castillo, décimo cuarto regidor, Firma ilegible.- Ciudadana Blanca Estela Sánchez Bermea, décimo quinto regidor, Firma ilegible.- Ciudadano Marco Antonio Rubio Sandoval, décimo sexto regidor, Firma ilegible.- Licenciada Verónica de Hoyos Gaytán, décimo séptimo regidor, Firma ilegible.- Licenciado Manuel de Jesús Hernández rocha, Secretario del R. Ayuntamiento, Firma ilegible.-

LO ANTERIOR ES LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICACIÓN QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. MANUEL DE JESUS HERNANDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*.

PM/SRA/139/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud verbal que hace la Mtra. Dora Edilia Tanaka Cervantes, para incluir un tema en Asuntos Generales.

Una vez que fue leído el Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba incluir en Asuntos Generales, un tema relacionado a la solicitud verbal que hace la Mtra. Dora Edilia Tanaka Cervantes, al Tesorero Municipal para que informe sobre el monto correspondiente a los ingresos al Municipio por parte de la empresa PASA, por concepto de residuos provenientes de otros municipios.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



PM/SRA/140/2018

El suscrito LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta la Directora General del “Centro de Apoyo Opciones Dignas A.C.”, la Ing. Ma. Guadalupe Mayela Chávez Burciaga, en relación con el apoyo económico mensual para el Ejercicio 2018, que otorga el Municipio a la institución, con la finalidad de apoyar la nómina del personal.

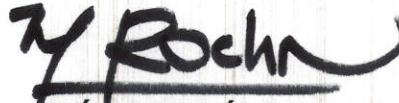
Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cuatro del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba otorgar apoyo económico mensual por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) durante el Ejercicio 2018, al “Centro de Apoyo Opciones Dignas A.C.”, con la finalidad de apoyar el pago de la nómina del personal que labora en dicha institución.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



PM/SRA/141/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Director de "Casa de Esperanza Acuña, A.C.", el C.P. Héctor Palacios Velázquez, en relación con el apoyo económico mensual para el presente ejercicio fiscal, por parte del Municipio, con la finalidad de apoyar los sueldos del personal que labora en dicha Asociación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cinco del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba otorgar apoyo económico mensual por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 m.n.) durante el Ejercicio 2018, a la "Casa de Esperanza Acuña, A.C.", con la finalidad de apoyar el pago de la nómina del personal que labora en dicha Asociación.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/142/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta la Representante Legal de la "Fundación Amigos de Neto, A.C.", la C. María Guadalupe de Jesús Salinas de la Toba, en relación con el apoyo económico mensual para el Ejercicio 2018, que otorga el Municipio, con la finalidad de apoyar los sueldos del personal que labora en dicha Asociación.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto seis del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba otorgar apoyo económico mensual por la cantidad de \$9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) durante el Ejercicio 2018, a la "Fundación Amigos de Neto, A.C.", con la finalidad de apoyar el pago de la nómina del personal que labora en dicha Asociación.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/143/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en relación con la autorización para suscribir Contrato de Colaboración Mutua para la Atención de Rehabilitación Integral para Personas de Escasos Recursos, que celebra por una parte “El Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer, A.C.”, representado por el Patronato del Centro de Rehabilitación Gaby Brimmer, A.C., y por la otra parte, “El Municipio de Acuña, Coahuila”.

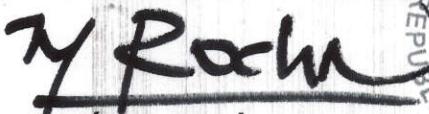
Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto siete del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, para suscribir Contrato de Colaboración Mutua para la Atención de Rehabilitación Integral para Personas de Escasos Recursos, que celebra por una parte “El Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer, A.C.”, representado por el Patronato del Centro de Rehabilitación Gaby Brimmer, A.C., y por la otra parte, “El Municipio de Acuña, Coahuila”.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



PM/SRA/144/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Tesorero Municipal, el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en el sentido de la autorización del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2017.

En el punto ocho del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre la propuesta que presenta en el sentido de la autorización del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2017.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/145/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Tesorero Municipal, el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en el sentido de la autorización del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2017.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto ocho del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2017, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), del Municipio de Acuña, Coahuila.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



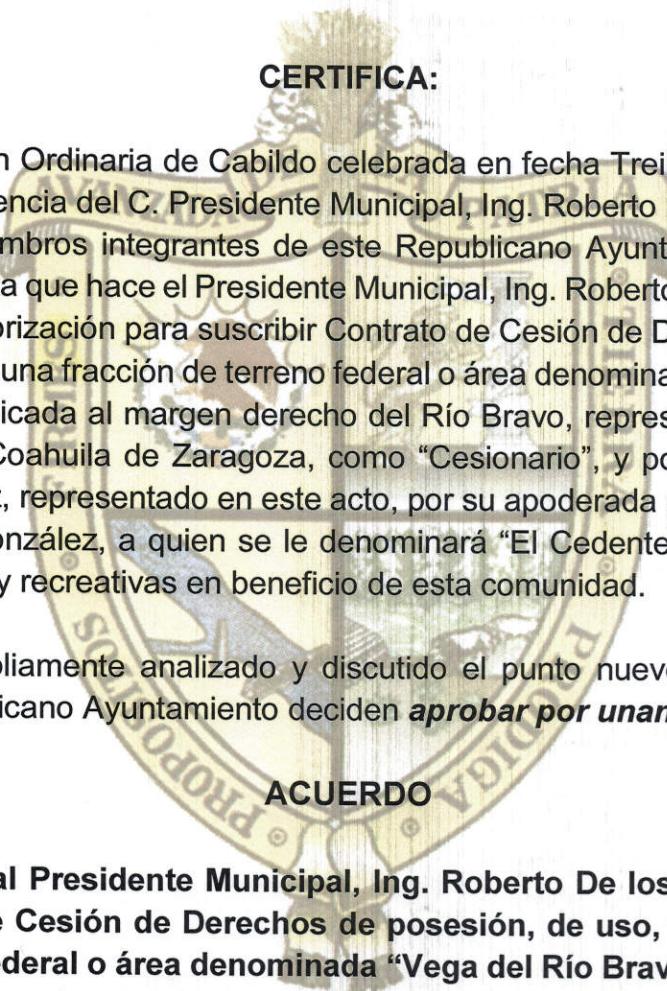
LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/146/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza



CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que hace el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en el sentido de la autorización para suscribir Contrato de Cesión de Derechos de posesión, de uso, goce y disfrute de una fracción de terreno federal o área denominada "Vega del Río Bravo", sujeta a concesión, ubicada al margen derecho del Río Bravo, representado por una parte, el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, como "Cesionario", y por la otra parte, el Señor Antonio Fuentes Pérez, representado en este acto, por su apoderada para actos de dominio, la C. Marisol Fuentes González, a quien se le denominará "El Cedente", el cual será destinado para áreas deportivas y recreativas en beneficio de esta comunidad.

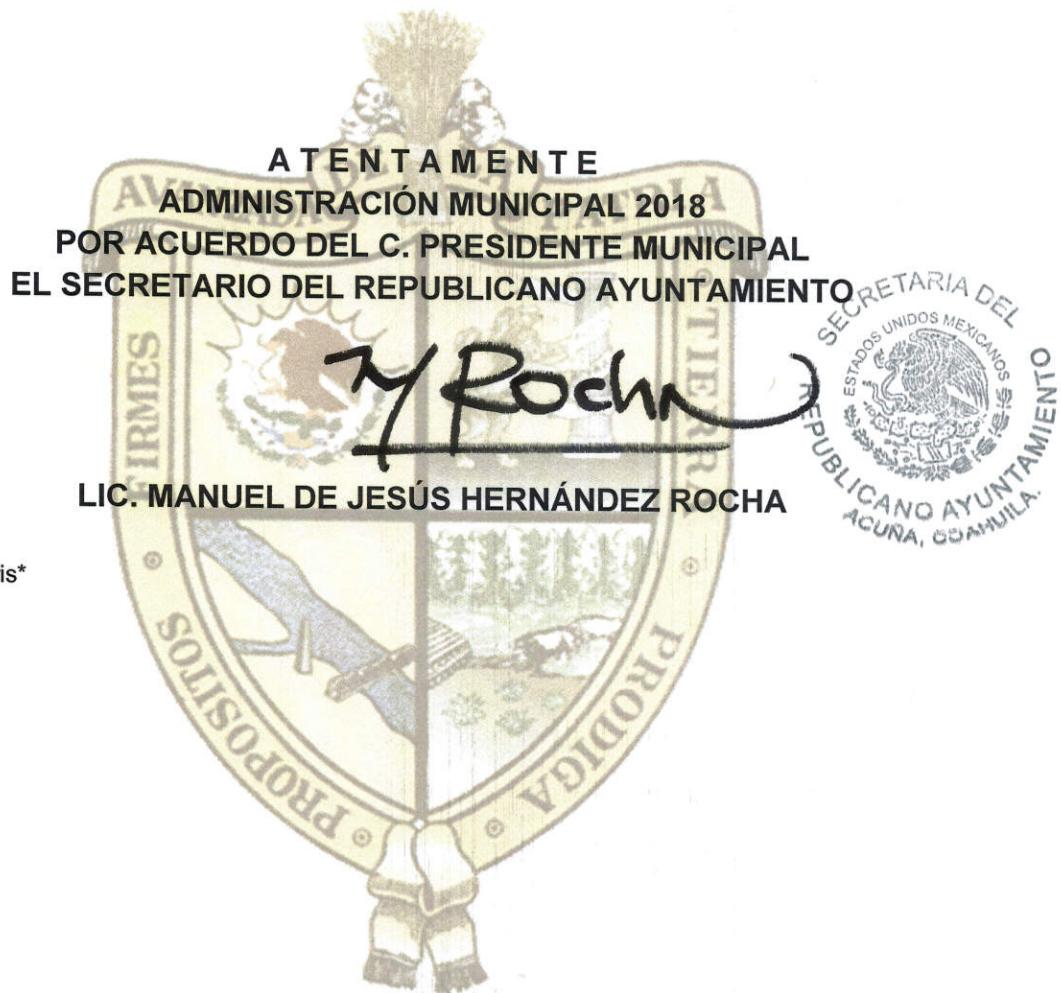
Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto nueve del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, para suscribir Contrato de Cesión de Derechos de posesión, de uso, goce y disfrute de una fracción de terreno federal o área denominada "Vega del Río Bravo", sujeta a concesión, ubicada al margen derecho del Río Bravo, representado por una parte, el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, como "Cesionario", y por la otra parte, el Señor Antonio Fuentes Pérez, representado en este acto, por su apoderada para actos de dominio, la C. Marisol Fuentes González, a quien se le denominará "El Cedente", el cual será destinado para áreas deportivas y recreativas en beneficio de esta comunidad.

PM/SRA/146/2018

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/147/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Lic. Brígido Ivan Moreno Carrera, Director de Desarrollo Social, con respecto a la aprobación de los Programas Sociales 2018 (Techos de Lámina, Piso Firme, Becas "Sembrando Sueños", Programa Alimentario y "Torneo de la Calle a la Cancha" con uniformes completos), así como las Reglas de Operación para los Programas Sociales del Ejercicio 2018.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto diez del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

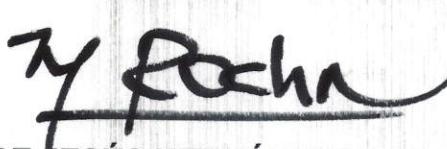
ACUERDO

Se aprueban los Programas Sociales y las Reglas de Operación para el Ejercicio 2018, siendo los siguientes:

- 1.1 Becas (Sembrando Sueños) con una inversión de \$2,000,000.00
- 1.2 Programa Alimentario, con una inversión de \$1,786,400.00
- 1.3 Torneo de la Calle a la Cancha, con una inversión de \$370,000.00

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



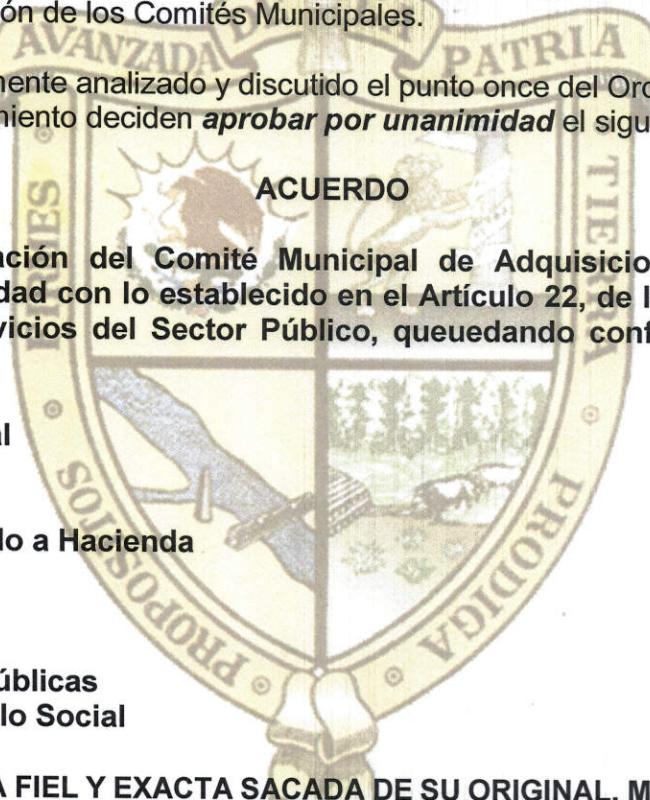
PM/SRA/148/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Manuel de Jesús Hernández Rocha, sobre la integración de los Comités Municipales.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto once del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden *aprobar por unanimidad* el siguiente:

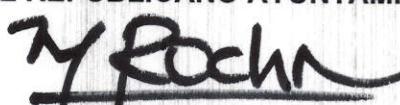
**ACUERDO**

Se aprueba la integración del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando conformado de la siguiente manera:

- 1.- Presidente Municipal
- 2.- Síndico de Mayoría
- 3.- Síndico de Minoría
- 4.- Regidor Comisionado a Hacienda
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Contralor Municipal
- 7.- Oficial Mayor
- 8.- Director de Obras Públicas
- 9.- Director de Desarrollo Social

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

PM/SRA/148/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Manuel de Jesús Hernández Rocha, sobre la integración de los Comités Municipales.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto once del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la integración del Comité Municipal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 125, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, quedando conformado de la siguiente manera:

- 1.- Presidente Municipal
- 2.- Secretario del R. Ayuntamiento
- 3.- Director Jurídico del Municipio
- 4.- Titular de la Unidad de Transparencia Municipal
- 5.- Regidor Presidente de la Comisión de Transparencia
- 6.- Secretario Técnico
- 7.- Contralor Municipal

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



PM/SRA/148/2018

El suscrito LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Manuel de Jesús Hernández Rocha, sobre la integración de los Comités Municipales.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto once del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la integración de la Comisión de Depuración de Archivos Municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12, en el Reglamento Interior del Archivo Municipal de Acuña, Coahuila, quedando conformado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal, quien tendrá el cargo de Presidente Honorario.
- II. El Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como Coordinador General.
- III. El Titular del Archivo Municipal, quien fungirá como Secretario Técnico.
- IV. Los o las Síndicos tanto de mayoría como de minoría.
- V. El Regidor o Regidora comisionada a Transparencia.
- VI. El Contralor Municipal.
- VII. El Director Jurídico
- VIII. El Titular de la Unidad de Transparencia.
- IX. El Cronista de la Ciudad.
- X. El Historiador de la Ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/148/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Manuel de Jesús Hernández Rocha, sobre la integración de los Comités Municipales.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto once del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

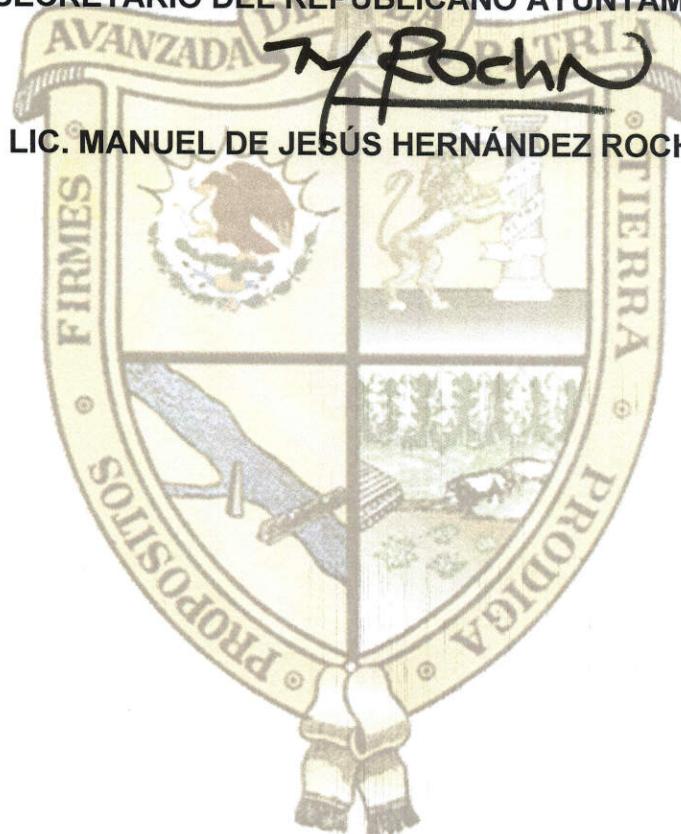
Se aprueba que el C. Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, presida los siguientes Consejos o Comités y determine su integración conforme a la normatividad aplicable:

- 1.- Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable
- 2.- Consejo Consultivo de Transporte Urbano
- 3.- Consejo de Participación Ciudadana
- 4.- Consejo de Colaboración Ecológica
- 5.- Consejo de Salud Municipal
- 6.- Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal
- 7.- Consejo de Desarrollo Urbano
- 8.- Consejo Municipal del Deporte
- 9.- Comité de la Gaceta Municipal
- 10.- Comité de Pensiones
- 11.- Consejo de Protección Civil
- 12.- Consejo Municipal de Seguridad

PM/SRA/148/2018

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/148/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Manuel de Jesús Hernández Rocha, sobre la integración de los Comités Municipales.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto once del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

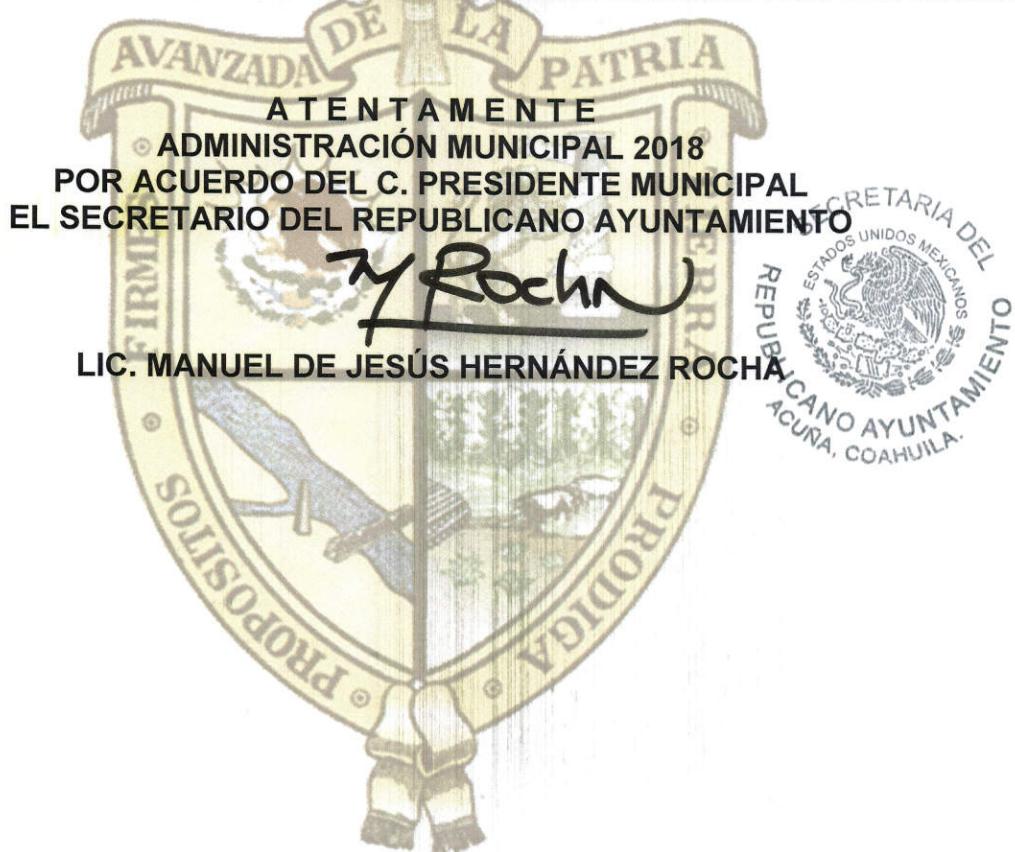
Se aprueba la integración “Consejo Municipal para la Garantía de los Derechos y Responsabilidades de los Niños, Niñas, Adolescentes y las Familias”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, en la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedando conformado de la siguiente manera;

- 1.- Presidente Municipal
- 2.- Presidenta Honoraria del DIF
- 3.- Directora del DIF
- 4.- Secretario del R. Ayuntamiento
- 5.- Regidores comisionados al DIF
- 6.- Segundo Regidor
- 7.- Décimo Tercer Regidor
- 8.- Directora de Arte y Cultura
- 9.- Director de Desarrollo Social
- 10.- Director de Educación
- 11.- Tesorero Municipal
- 12.- Director de Desarrollo Urbano
- 13.- Director de Obras Públicas
- 14.- Titular del Instituto de la Juventud
- 15.- Director de Ecología
- 16.- Titular del Instituto de la Mujer
- 17.- Director de Salud

PM/SRA/148/2018

- 18.- Titular de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia
- 19.- Director de Seguridad Pública
- 20.- Titular de Opciones Dignas A.C.
- 21.- Titular de Luz y Vida A.C.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/148/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Manuel de Jesús Hernández Rocha, sobre la integración de los Comités Municipales.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto once del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la integración de la Comisión de Depuración de Archivos Municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12, en el Reglamento Interior del Archivo Municipal de Acuña, Coahuila, quedando conformado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal, quien tendrá el cargo de Presidente Honorario.
- II. El Secretario del Ayuntamiento, quien fungirá como Coordinador General.
- III. El Titular del Archivo Municipal, quien fungirá como Secretario Técnico.
- IV. Los o las Síndicos tanto de mayoría como de minoría.
- V. El Regidor o Regidora comisionada a Transparencia.
- VI. El Contralor Municipal.
- VII. El Director Jurídico
- VIII. El Titular de la Unidad de Transparencia.
- IX. El Cronista de la Ciudad.
- X. El Historiador de la Ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNANDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



PM/SRA/149/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en relación a la designación del nombramiento para ocupar el cargo de Directora de Juventud.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto doce del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la designación del nombramiento de la Directora de Juventud para el Ejercicio 2018, mismo que recae sobre la persona de la C. Lic. Ana Lidia Villarreal Mora.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/150/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en relación a la designación del nombramiento para ocupar el cargo de Enlace Municipal del Programa "Prospera".

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto doce del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la designación del nombramiento de la Enlace Municipal del Programa PROSPERA para el Ejercicio 2018, mismo que recae sobre la persona de la C. Santa Cecilia Flores Alvarado.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



PM/SRA/151/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, relacionado con la autorización para la incorporación del Republicano Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal Edición 2018, así como la designación de sus Enlaces responsables en el Municipio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto trece del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la participación del Municipio de Acuña, Coahuila, en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal en su Edición 2018, designando como Enlaces Municipales al C. Ing. José Trinidad Herrera Fernández, Director de Fortalecimiento Municipal, y a la C. Dulce María Treviño Ríos, Asistente General de Fortalecimiento Municipal.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



PM/SRA/152/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Enero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, respecto a la autorización para suscribir Convenio General de Colaboración Mutua para el uso de las instalaciones de los salones (Ambar y Marfil), de "Recepciones RL", y por la otra parte, "El Municipio de Acuña, Coahuila".

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto catorce del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, para suscribir Convenio General de Colaboración Mutua para el uso de las instalaciones de los salones (Ambar y Marfil), de "Recepciones RL", y por la otra parte, "El Municipio de Acuña, Coahuila", para el Ejercicio 2018.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**



LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA

c.c.p. Archivo. MHR/gris*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE CIEN CONCESIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE AUTOS DE ALQUILER (TAXIS).

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 tercer párrafo del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, y los artículos 12 fracción III y 127 fracción VIII de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en lo resuelto en el punto (5) cinco de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de noviembre del año 2017 del Municipio de Acuña, Coahuila, que contiene la aprobación por unanimidad de los seis puntos mediante los que se concede la asignación de cien concesiones del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis), en específico el que establece la autorización para la emisión del dictamen en el que se determine la asignación de las concesiones sujetas a concurso a aquellas personas que hayan presentado las mejores propuestas y que reúnan las mejores condiciones y requisitos legales, técnicos, administrativos y financieros para la prestación del servicio público licitado; por lo que una vez que se han cumplidos las etapas establecidas en la Convocatoria respectiva, esta Comisión en uso de las facultades que le han sido otorgadas, determina la asignación de concesiones sujetas al concurso de cien concesiones del servicio de transporte público remunerado de pasajeros mediante autos de alquiler (taxis), en favor de las personas físicas que se enlistan a continuación, y que cumplieron con las mejores condiciones y requisitos legales, técnicos, administrativos y financieros para la prestación del servicio público licitado.

- 1.- CRISPIN MALAGA CATEMAXCA
- 2.- ABRAHAM MEZA SILLER
- 3.- KAREN LILIANA GARCIA DE LA PAZ
- 4.- JULIO CESAR GONZALEZ RENDON
- 5.- LEOPOLDO QUIROZ VAZQUEZ
- 6.- OSCAR DANIEL SILVA CHAVEZ
- 7.- ANDREA CAROLINA RUIZ MURGUIA
- 8.- SANTOS LUNA VARGAS

- 9.- JUANA IRIS AREVALO IBARRA
- 10.- JOSE JUAN OBREGON ANDRADE
- 11.- MANUEL DE JESUS CHAVEZ OJEDA
- 12.- JOEL MEZA SEGOVIA
- 13.- FERNANDO SOTO HINOJO
- 14.- ARTURO CASTILLO RANGEL
- 15.- MOISES ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ
- 16.- LETICIA BARRON ATAYDE
- 17.- RODOLFO QUIROZ TERRAZAS
- 18.- JOSE ANDRES RAMIREZ CAMPOS
- 19.- ENEDELIA CAMPOS GALVAN
- 20.- KARLA GABRIELA FLORES RAMOS
- 21.- JOSE CARLOS HERNANDEZ CASILLAS
- 22.- EDGAR PEREZ CORTINAS
- 23.- J. HECTOR YEVERINO RUBIO
- 24.- GUILLERMO ROSAS CHIGO
- 25.- BERTA ALICIA PALACIOS CASAS
- 26.- ISAIAS GARZA PALACIOS
- 27.- JUANA LARA YAÑEZ
- 28.- MARIA DE LOURDES PADILLA HERNANDEZ
- 29.- EDGAR CAMPOS VALDEZ
- 30.- LUIS HERIBERTO GONZALEZ HIJAR
- 31.- EDGAR ANDRES GARZA PALACIOS
- 32.- ELEAZAR DELGADO CARRILLO
- 33.- GABRIELA LOPEZ SANCHEZ

- 34.- NANCY GUADALUPE HERNANDEZ TORRES
- 35.- JESUS EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
- 36.- JUANITA PATRICIA LIMON RIVERA
- 37.- EDMUNDO ARELLANO LOPEZ
- 38.- JOSE ANTONIO BORREGO SANCHEZ
- 39.- SORAIDA CELINA NAVARRETE RIVERA
- 40.- GERARDO RAFAEL AYALA CHAPA
- 41.- JOSE ISABEL ORTEGA AGUADO
- 42.- GERARDO ALFONSO MORALES MIRAMONTES
- 43.- MARIO ALBERTO SALINAS HERRERA
- 44.- MARTHA ELENA GARZA GORDON
- 45.- JOSE ALONSO CHACON GAVIRIO
- 46.- DORA ELIA GARZA FIGUEROA
- 47.- JAKELY MUÑOZ VELAZQUEZ
- 48.- MANUEL MARTIN MARTINEZ ALONSO
- 49.- JESUS JOSE CARBAJAL CONTRERAS
- 50.- ANA MARIA HERNANDEZ PEREZ
- 51.- BONIFACIO LARA CASTILLO
- 52.- ELIZABETH GONZALEZ CONTRERAS
- 53.- ALVARO RENTERIA HERNANDEZ
- 54.- CONRADO ALBERTO PIÑA SEGUY
- 55.- NORMA MARCELA DE HOYOS GARCIA
- 56.- JOSE JUAN MENA ROJAS
- 57.- LILIANA YUDITH GARZA PALACIOS
- 58.- MARTHA GABRIELA ESQUIVEL LOPEZ

- 59.- JUAN RICARDO BONILLA LUNA
60- ALMA GABRIELA DAVILA LOPEZ
61.- LETICIA BARAJAS CORREA
62.- JESSICA MIREYA HERNANDEZ MATA
63.- ANITA HERNANDEZ GARCIA
64.- LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ PAPULIS
65.- ALDO CESAR DE LA CRUZ MUÑOZ
66.- MAYRA JUANITA GONZALEZ GAONA
67.- ARTURO DOMINGUEZ MARTINEZ
68.- MARTHA LILI GARCIA ZAPATA
69.- KENY VIRIDIANA BAUTISTA TORRES
70.- MARIA GUADALUPE VAZQUEZ ESCANDON
71.- JOSE DONATO CASTILLO QUEVEDO
72.- YESSICA MONSERRAT MARTINEZ ROJAS
73.- HEIDI BERENICA MARTINEZ ROJAS
74.- REY DAVID LOPEZ MORALES
75.- SANTA GAYTAN MONTOYA
76.- GERMAN BARRIOS FERNANDEZ
77.- ESTELA ANDRADE PARRA
78.- TANIA SOFIA YANURI GREGORIO VAZQUEZ
79.- HERIBERTO JUAREZ NAJERA
80.- NORMA LETICIA RIZO ZARAGOZA
81.- ADRIANA CASTAÑEDA HERRERA
82.- ERNESTO HERNANDEZ ZAMUDIO
83.- MARIO GONZALEZ CALZONCIN

- 84.- NAYELLY KAREWIT LIRA GARCIA
85.- ERNESTO SANDOVAL RODELA
86.- ESTANISLAO ORTEGA GONZALEZ
87.- JOANNA YAZMIN PUENTE ALVARADO
88.- EDGAR ERNESTO DE HOYOS GARZA
89.- JORGE HORACIO ZAVALA FORTUNA
90.- HERNAN MOISES GUEVARA FORTUNA
91.- GABRIEL MARRERO MEDRANO
92.- FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MEDINA
93.- WENDY ELIZABETH GARCIA CASTILLO
94.- MARIA DE LOURDES CASTILLO NAVA
95.- IVAN GERARDO OTAMENDI IBARRA
96.- JESUS ALFONSO RODRIGUEZ ENRIQUEZ
97.- JUAN DANIEL GONZALEZ SOTO
98.- BLANCA ARELI MARTINEZ PEREZ
99.- MAYELA REYES CORDERO
100.- OLGA GONZALEZ ESCOBAR

Así lo determinó la Comisión de Transporte del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 horas del día 17 de diciembre de 2017.



PROF. LUCIO ENRIQUE LOZANO RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR, COMISIONADO A TRANSPORTE